



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

**EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD
“EMSA”**

2022

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8841927

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000423806

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
loteriademanizales@une.net.co
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
a. OBJETIVO GENERAL.....	4
b. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
c. MARCO NORMATIVO.....	4
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	6
CAPÍTULO I:.....	6
PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.....	6
1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	7
2. CONSTRUCCION MAPAS DE RIESGOS CORRUPCIÓN.....	7
3. MONITOREO, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	8
CAPÍTULO II.....	¡Error! Marcador no definido.
SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	10
CAPÍTULO III.....	10
TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS	10
CAPÍTULO IV.....	11
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	11
CAPITULO V.....	11
QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	11
CAPITULO VI.....	12
SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	12



DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	12
TÍTULO I	12
POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÍNTEGRA	12
TÍTULO II	13
RESPONSABILIDAD SOCIAL	13
TÍTULO III	14
FRENTE A LOS GRUPOS DE VALOR	14
TÍTULO IV	15
POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I	15
TÍTULO V	15
FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	15



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73 y 76 y artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, y en la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y acceso a la información, las entidades públicas deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, que permitan generar credibilidad ante la comunidad, cediéndoles un espacio donde puedan ejercer un control social, participativo y oportuno; por lo que la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”, en aras de fortalecer el trabajo Institucional ha establecido estrategias en cada uno de los componentes que conforma el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que contribuyen a establecer políticas de fiscalización de los recursos de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es una estrategia que integra acciones contundentes para combatir este fenómeno a través del establecimiento de políticas institucionales que tienen como fin el logro de una gestión eficiente, transparente que facilita el control social y la participación ciudadana, la estructuración de procesos claros y alineados a las disposiciones legales; así como los medios para garantizar un proceso adecuado para la atención al ciudadano.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”.

Por otro lado, el Consejo de Juegos de Suerte y Azar, incluye en el Acuerdo 317 del 2016, por medio del cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación de un sistema de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo SIPLAFT en las empresas o entidades operadoras del juego de lotería, modificado así el Acuerdo 237 del 23 de julio de 2015; establece la necesidad de definir políticas de administración de riesgos para los operadores de lotería y determina la necesidad que estas entidades formulen medidas a través de manuales de políticas y procedimientos del sistema de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo SIPLAFT, donde se requieren informes de obligatorio reporte; delegando así la responsabilidad de identificar, evaluar y reportar los hechos de corrupción que frente al tema pudieran presentarse.

El Mapa de Riesgos de Corrupción es uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se identifica como uno de los instrumentos de tipo preventivo, en el cual identifican y gestionan los riesgos de corrupción presentes en la entidad, con el fin de eliminar el riesgo de corrupción, o disminuir su impacto en el caso que llegaran a presentarse.

La construcción del mapa tiene como referente la metodología “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, expedida por la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo objetivo principal es conocer las fuentes de riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias, para establecer acciones que permitan mitigarlo.



El mapa de riesgos se construyó con la participación de todos los procesos de la Empresa, se capacito el personal sobre el tema al respecto y se diligenciaron los formatos establecidos tanto para la identificación, como para su valoración y tratamiento.

Dentro de la identificación de riesgos, además de los tipos riesgos de corrupción del nivel administrativo, contratación, financiero, entre otros, que podrían llegar a presentarse; existe un alto riesgo de exposición de las empresas del sector de juegos de suerte y azar al lavado de activos y financiación del terrorismo, razón por la cual existe normalidad particular al respecto expedida por Coljuegos, en la que se establecen políticas y medidas para prevenir, controlar e identificar a nivel interno y externo este tipo de ocurrencias. En este Sentido, la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, ha estructurado un manual y protocolos requeridos que rigen sus actuaciones y aseguran el seguimiento de estos hechos y su reporte de llegar a presentarse.

a. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer los procesos de reconocimiento a la gestión pública, la gobernabilidad y la transparencia en las decisiones de gobierno, mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1757 de 2015.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Consolidar una cultura de actuación ética, integra y transparente.
- Establecer y desarrollar acciones para el mejoramiento de la prestación de los servicios y de los mecanismos de atención dispuestos para el ciudadano y partes interesadas.
- Desarrollar acciones para mejorar la forma de presentación de la información en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
- Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, con enfoque de innovación, mejoramiento continuo, responsabilidad social, desarrollo integral del talento humano, articulación sectorial y transparencia.

c. MARCO NORMATIVO

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo.

- Artículo 115 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".



- Ley 190 de 1995, “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., artículos 74 y 76”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Artículo 78 establece que: “Todas las entidades y organismos de la administración pública: “...tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional...”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”



- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección al derecho a la Participación Ciudadana. Art.48 indica La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).
- Decreto 1083 de 2015 – Único Función Pública (Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
- Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”).

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CAPÍTULO I:

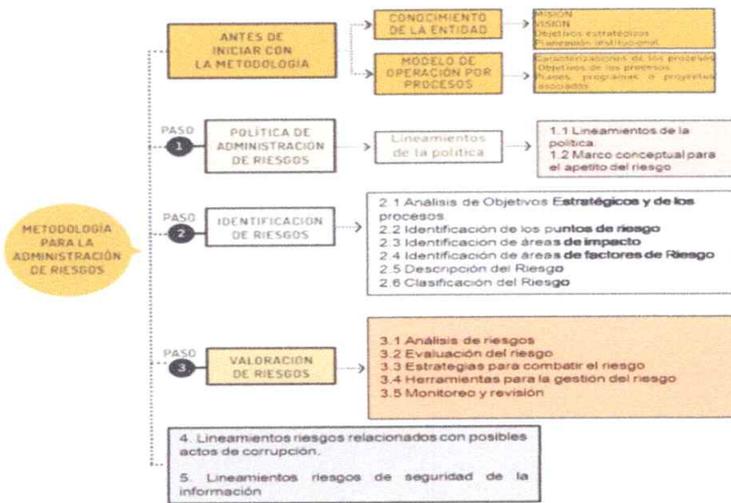
PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN -

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De los mapas de riesgos de corrupción.

La elaboración del mapa de riesgos de corrupción de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa” y las medidas para mitigarlos desarrolladas en este primer componente, toman como punto de partida los lineamientos impartidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, contenidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, y complementado con los requisitos exigidos por el Decreto 2461 de 2012.

El mapa de riesgos es una herramienta que le permite a la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”, identificar las causas que pueden dar origen a hechos de corrupción, previendo sus posibles efectos y calificando la presencia del riesgo. Posterior a dicha valoración se diseñan estrategias o acciones orientadas a reducir o evitar la presencia de tales riesgos, teniendo en cuenta igualmente, la Guía Para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital versión 5 de diciembre de 2020 donde definió La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, además del conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos para su desarrollo y , finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada. A continuación, se puede observar la estructura completa con sus desarrollos básicos:



Estrategias a desarrollar. A continuación, se describen las estrategias a desarrollar:

1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Esta política para el tratamiento de riesgos de corrupción estará alineada y establecida formalmente en la Empresa Municipal para la Salud "Emsa", en la planificación estratégica de la Entidad y se ajustará acorde a los lineamientos del DAFP, garantizando desde el nivel más alto de la organización la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

Para dar cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional se tiene implementado como Buenas Prácticas en toda la contratación de la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, el levantamiento de la Matriz de Riesgos como mecanismo de Anticorrupción para una buena práctica.

2. CONSTRUCCION MAPAS DE RIESGOS CORRUPCIÓN

a) **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** En esta etapa se busca revisar y actualizar los eventos de corrupción potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos de la Entidad, estableciendo las causas y los efectos de su ocurrencia; en los procesos que por su naturaleza pueden ser fácilmente objeto de acciones de corrupción

b) **ANÁLISIS DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN:** Permite establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto de sus consecuencias; calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información necesaria para las acciones que se van a implementar.

Para calificar la probabilidad y el impacto, se tomarán en cuenta únicamente las indicaciones establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP.



3. MONITOREO, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa", tendrá un monitoreo y revisión que aplicará únicamente los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP.

El seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción será realizado por la Unidad de Control Interno a través de las auditorías administrativas internas y de los seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos de corrupción.



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
2022

MAPA DE RIESGOS

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES

2022

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8841927

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000423806

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
loteriademanizales@une.net.co
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2022

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA														
Mision Somos una Empresa administradora y/o operadora de loteria tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud														
Vision La Loteria de Manizales en el 2023 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.														
Objetivo: Brindar un óptimo servicio a nuestros clientes, brindar seguridad en la Realización de los sorteos de la Loteria de Manizales con el fin de afianzar su credibilidad.														
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo				Valoración del Riesgo						
				Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles		Riesgo Residual		Acciones Asociadas al Control			
	Debido a ...		Puede ocurrir...											
COMERCIAL	Que la entidad transportadora no cumple con los protocolos de seguridad y manejo de los paquetes / alteraciones en el orden publico (delincuencia común, terrorista etc)	PERDIDA DE BILLETAS HURTO AL TRANSPORTADOR Y/O PROVEEDOR DE BILLETES	Que los billetes sean cobrados y los distribuidores no hallan sido informados del hurto de la misma	Probable	10 Mayor	40	85	2.00	4	5	20	2022	Clausulas del contrato del proveedor, pólizas de seguro, denuncias con contrato seguro, denuncias con responsables, póliza distribuidores	Registro
	Que el distribuidor no reporte oportunamente la perdida de los billetes, tanto a la loteria de manizales como a los loteros	PERDIDA DE BILLETAS HURTO AL DISTRIBUIDOR DE LOTERIA	Que los billetes sean cobrados y los distribuidores y que no se les halla informado del hurto de la misma	Improbable	10 Mayor	20	85	2	4	5	20	2022	Contrato de distribuidores legalizados, denuncias	Contrato legalizado, y denuncia de la perdida de billetteria
	Corrupción, falta de transparencia en el proceso para beneficio propio o de un tercero	0	Demandas, sanciones e investigaciones	Rara vez	10 Mayor	10	100	2.00	1	10	10	2022	Manual de procesos, realización sorteos, controles externos ante super salud, Coljuegos, Seguridades del billete	procesos documentado, actas de sorteo e informes a control, reportes SIPLAF

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2022

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA																	
Entidad:																	
Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud																	
Misión																	
La Lotería de Manizales en el 2023 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.																	
Visión																	
Presupuesto: 1. Procurar una adecuada planeación de los recursos de acuerdo con las proyecciones de ingresos y gastos fijados por EMSA. 2. Gestionar la operación del procedimiento con base en las diferentes disposiciones de orden legal que le son propias. Tesorería: Administrar los recursos financieros y las inversiones financieras de la entidad. Efectuar y verificar la oportunidad en los pagos. Contable: 1. Suministrar una información razonable y socialmente útil para toma de decisiones administrativas y financieras, a través del mejoramiento continuo de la calidad de la información contable en procura de lograr eficiencia y transparencia en la rendición de cuentas 2. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable. 3. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la contabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable. Nomina: Administrar los recursos financieros y las inversiones financieras de la entidad. Efectuar y verificar la oportunidad en los pagos. Bienes: Manejo de Bienes de la entidad y depreciación de activos fijos.																	
Objetivo:																	
PROCESO	Causa	Riesgo	Puede ocurrir...	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo				Valoración del riesgo								
					Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	DISMINUYE	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones Asociadas al Control	Registro		
G. FINANCIERA	Entrega de información a personas inescrupulosas que quieren extorcionar al ganador de un premio y/o lavado de activos	Divulgación de Ganadores de lotería.	Extorsiones, lavado de activos, financiación de actividades ilícitas y del terrorismo	Mala imagen de la Entidad a consecuencia del funcionario, faltar a la ética y la transparencia	1	Rara vez	20	Catastrofico	10	Control 1	2,00	1	5	5	2022	Custodia de documentos, Manual SIP, AFT, confidencialidad la información.	manual documentado y aprobado, orden de pago.
G. FINANCIERA	Beneficio propio mediante por la manipulación o gestión de información, cuentas o pagos	RECIBIR DADIVAS EN BENEFICIO PROPIO PARA FAVORRECER UN TERCERO			1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 2	2,00	1	5	5	2022	Auditorías, no manejo de efectivo, rotación adecuada de cartera y cuentas por pagar, flujo de caja, firmas compartidas para pagos, Poliza de manejo	Informes de auditoría, cartera, cuenta por pagar, liquidación de contratos, certificados, registros contables, poliza
G. FINANCIERA	Incumplimiento de la normatividad. Falta de los principios de transparencia, eficiencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad efectividad.	Realizar pagos sin cumplimiento de requisitos, abuso de poder en el manejo de las cuentas de la entidad	Ejecución indebida de recursos		1	Rara vez	20	Catastrofico	10	Control 3	2,00	1	5	5	2022	Manual de Contración, ejecución presupuestal, auditorías, conciliaciones bancarias y de contabilidad. Poliza de manejo. Conciliaciones entre la información generada por las diferentes dependencias y lo cargado a la entidad y la definición de políticas y prácticas contables.	Conciliaciones, certificados contables e informes, poliza
G. FINANCIERA	Inclusión de gastos no autorizados, incumplimiento de límites establecidos en la ley, sobrestimaciones o subestimaciones	ELABORACION IREGULAR DEL PRESUPUESTO	Requerimiento del organismo de control		1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 4	2,00	1	10	10	2022	Todas las proyecciones de ingresos y gastos se ajusten a el comportamiento historico para ingresos, y al marco fiscal para gastos, determinado por COMFIS.	Documento administrativo de aprobación del presupuesto expedido por el COMFIS
G. FINANCIERA	Revelación inconsistente de cuentas contables y sus respectivos valores	PRESENTACION INFORMACION FINANCIERA CON ALTERACIONES	Requerimiento del organismo de control e información no confiable para toma de decisiones.		1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 5	2	1	10	10	2022	Conciliaciones entre la información generada por las diferentes dependencias y lo cargado a la entidad y la definición de políticas y prácticas contables; Aplicación código de integridad.	Conciliaciones, acta administrativo que define políticas, instructivo de género de Contaduría y lista de chequeo interna

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2022

Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA													
Mision		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud													
Vision		La Lotería de Manizales en el 2023 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.													
Objetivo		1) Mejorar competencias de cada funcionario de la Entidad. 2) Incrementar nivel de desempeño de las personas.													
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo					Valoración del Riesgo						
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo	Controles		Riesgo Residual		Acciones Asociadas al Control				
							DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro		
														2,00	1
10	Mayor	20	Control 1	2,00	1	5	5	2022	Manual funciones- Acuerdo 05, proceso de inducción y reincidencia.	Manual informes					
R. HUMANOS	Inestabilidad en el software de nómina	Falta de inducción y entrega de puestos de trabajo	No contar con la información precisa	Improbable	10	Mayor	20	Control 2	2,00	2	5	10	2022	Reuniones con el proveedor, mantenimiento del software por parte del contratista. Requerimiento a la mesa de trabajo.	Lista de Chequeo, Manual.
	Inexistencia en el desempeño personal capacitado	No hacer seguimiento de la efectividad de las formaciones	No contar con personal capacitado para poder realizar una buena inducción y reincidencia.	Improbable	5	Moderado	10	Control 3	2,00	2	5	10	2022	Seguimiento al plan de capacitaciones.	Plan de capacitación, Certificado de Capacitación.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA																
Entidad:																
Misión: Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud																
Vision: La Lotería de Manizales en el 2023 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país																
Objetivo:																
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo					Valoración del Riesgo				Acciones Asociadas al Control	Registro		
				Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	Riesgo Residual								
	Debido a ...		Puede ocurrir...					DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones			
COMPRAS	Falta de moralidad del funcionario público, Falta de seguridad en la información, inadecuado sistema de archivo.	1	Sancciones, demandas, inhabilidades, desprestigio público de la entidad	1	Rara vez	20	Catastrófico	20	Control 1	2,00	1	10	10	2022	recepcion centralizada de documentos, implementación de TRD,	TRD
COMPRAS	no exigir la calidad esperada de los bienes y/ servicios contratados, Y certificar como recibido a satisfacción	2	adquisición de bienes y/o servicios sin las especificaciones requeridas	2	Improbable	20	Catastrófico	40	Control 2	2,00	1	20	20	2022	Manual de contratación, actas de interventoría, revisión permanente de la gestión jurídica	Documento
COMPRAS	Falta de planeación y seguimiento al proceso contractual por parte del dueño del proceso y el área jurídica	3	haliezzgos y/o sanciones por parte de los entes de control.	2	Improbable	20	Catastrófico	40	Control 3	2,00	1	20	20	2022	Seguimiento al proceso contractual	Documento y página web
COMPRAS	Interés de la persona responsable del proceso de contratación en obtener beneficio particular	4	Vulneración a los principios contractuales, sanciones,	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 4	2,00	1	10	10	2022	Manual de contratación, actas de interventoría, revisión permanente de la gestión jurídica	Documento
COMPRAS	Falta de revisión Falta de planeación Falta de capacitación al personal de contratación Mal manejo Favorecimiento a determinados proponentes	5	Vulneración a los principios contractuales, sanciones	2	Improbable	20	Catastrófico	40	Control 5	2,00			0	2022	Socializar el manual de contratación	Manual de contratación

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2022

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA

Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA														
Mision		Somos una Empresa administradora y/o operadora de loteria tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de la generación de recursos para el sector salud														
Vision		La Loteria de Manizales en el 2023 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribucion equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.														
Objetivo:		Satisfacer las necesidades y expectativas de clientes internos y externos garantizando la adecuada administración de la información de la Entidad, mediante el mantenimiento de hardware y Software de forma organ para su optimo funcionamiento.														
PROCESO	Causa	Riesgo	Analisis del riesgo				Valoración del Riesgo			Riesgo Residual		Acciones Asociadas al Control				
			Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Periodo de ejecución	de Acciones				
M e INFRAESTRUCTURA SISTEMAS	Debido a ...															
	No acatamiento de las políticas Informativas		INSTALAR O UTILIZAR SOFTWARE NO LICENCIADO Y AUTORIZADO POR LA ENTIDAD.	Sancciones de acuerdo a la Ley	1	Rara vez	10	Mayor	10	Se realiza Verificación con lista de Chequeo	DISMINUYE	1	10	10	2022	Revisión Periodica de los Computadores con la Bitacora de que Software esta autorizado para EMSA
	No tener seguridad donde están los servidores		INGRESO NO AUTORIZADO: DE MANERA FISICA AL AREA SISTEMAS CON PROPOSITO DE OBTENER INFORMACION DEL SERVIDOR O SUSTRACCION DEL MISMO	Datos en los Equipos o Robos de equipo o Informacion	1	Rara vez	10	Mayor	10	Se cuenta con un area designada y restringida para la custodia de los equipos	DISMINUYE	1	10	10	2022	El Ingreso a esta Area es restringida y se debe acceder solo llave
	Violacion de la seguridad que tenga la entidad		INGRESO NO AUTORIZADO: DE MANERA VIRTUAL A LA INFORMACION DE LA ENTIDAD CON FINES DELICTIVOS	Robo de la Informacion en los Equipos	2	Improbable	20	Catastrofico	40	Se tienen claves acceso al sistema que solo son las tiene Sistemas y son cambiadas regularmente	DISMINUYE	4	10	40	2022	Solo se puede tener acceso Virtual cuando se da la Autorización, de lo contrario no puede ingresar. Cambio de claves de acceso periodica y ante ingreso de personal. Protocolo de seguridad Informativa.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2022

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA															
Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud															
La Lotería de Manizales en el 2023 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.															
Planificar e implementar actividades de seguimiento, medición, análisis y mejora para asegurar la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión															
PROCESO	Causa	Riesgo	Análisis del riesgo Valoración del riesgo				Valoración del Riesgo								
			Consecuencia		Riesgo Inherente		Controles		Riesgo Residual		Acciones Asociadas al Control				
	Debido a ...		Puede ocurrir...	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro		
MEDICION ANALISI Y MEJORA	INFORMACIÓN NO OFICIAL, DE OCULTAMIENTO Y REPORTES TEMPRANAS	ALTERACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA O REPORTE INCOMPLETO	INFORMES ACORDES A LA REALIDAD, INCUMPLIMIENTO, SANCCIONES	1	Rara vez	10 Mayor	10	Control 2	2,00	1	5	5	2022	Código de integridad, poliza de seguros responsabilidad, solicitud de certificación de la información	Código documentado y socializado, poliza, informes por proceso
MEDICION ANALISI Y MEJORA	FAVORECIMIENTO TERCERO, PERSONALES, DESCONOCIMIENTO	NO DENUNCIAR INFORMACION SOBRE HECHOS IRREGULARES	SANCCIONES DISCIPLINARIAS, PENALES	1	Rara vez	10 Mayor	10	Control 3	2,00	1	10	10	2022	Socialización del código de integridad, Manual SIPLA.TF, reportes periódicos aprobados, reportes de UIAF, código de socialización	Código y manual documentado a SIPPLA.TF, reportes de socialización
MEDICION ANALISI Y MEJORA	DEFICIENTE E INOPORTUNA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	DECISIONES INADECUADAS	1	Rara vez	10 Mayor	10	Control 4	2,00	1	10	10	2022	Cumplimiento del calendario de obligaciones legales	Informes presentados de acuerdo a los requerimientos



SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Estrategia Anti trámites. La Estrategia Anti trámites de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”, se encuentra basada en el Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”* – Ley Anti trámites y en las especificaciones presentadas en el Decreto 2641 de 2012 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”* y el Decreto Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, los cuales buscan facilitar el acceso a los servicios que prestan las Administraciones Públicas, eliminando requisitos y documentación que no aportan valor a los trámites y otros procedimientos administrativos, ni contribuyen a la calidad o éxito del servicio final; además de evitar y eliminar factores o acciones tendientes a la corrupción.

Por lo anterior, las estrategias presentadas en este documento incluyen como eje fundamental, mecanismos encaminados a la racionalización de trámites que permitan aumentar la confianza de la ciudadanía en el Estado y la presunción de buena fe, mejorar la competitividad de la Entidad y facilitar la gestión de los servidores públicos.

Para el logro de dichos propósitos, se plantea un cronograma que permite identificar las actividades y acciones que serán ejecutadas durante el año 2022 y las cuales tienden a lograr la racionalización y simplificación de trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”

CAPÍTULO III

TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

La Rendición de Cuenta es una estrategia que se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y facilitarles el control social, y de realizar audiencias públicas, así como de dar respuestas oportunas y ágiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicita la comunidad.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos y avances que en materia de rendición de cuentas tiene el Empresa Municipal para la Salud “Emsa”, esta debe realizar rendición de cuentas encaminadas a dar informe a la comunidad y entes de control de las actividades y programas que desarrolle la entidad.

Se deberá Rendir Cuentas Claras sobre la gestión administrativa y los asuntos de Gobierno a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer las instancias decisorias de concertación y diálogo con la comunidad e ir sentando la base para instaurar una cultura en los equipos de trabajo donde impere la ética y el accionar pulcro hacia lo público.

Estrategias a desarrollar. A continuación, se describen las estrategias a desarrollar:

El componente de diálogo en la rendición de cuentas, se refiere al diálogo entre el la Empresa Municipal para la Salud “Emsa” y la ciudadanía, para que este sea efectivo se identifican, organizan y desarrollan espacios, medios de encuentro y comunicación, en los que se llevarán a cabo las siguientes actividades:



ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Presentación de Informes relacionados con las gestiones realizadas por la lotería de Manizales, los que deberán ser publicados en la Página Web www.loteriademanizales.com y con actualización permanente, información relacionada con el cumplimiento a los programas expuestos.	Permanente	Gerencia y equipo de trabajo
Rendición de Cuentas al Concejo Municipal.	Cuando este lo solicite.	Gerencia y equipo de trabajo
Organismos de control como Procuraduría y Contraloría.	Cuando este lo solicite.	Gerencia y equipo de trabajo
Publicación en Portal WEB		Dueños de procesos y sistemas

VER ANEXO 2: Tramites (Resolución interna N° 145-2019)

CAPÍTULO IV

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Mecanismos y Estrategias para mejorar la Atención al Ciudadano. Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa", teniendo como referentes la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013) y los lineamientos dados por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC.

Constantemente, desde la oficina del Profesional Universitario Gestión Administrativa, se analizará el estado actual del servicio que se presta en la Empresa Municipal para la Salud "Emsa", con el fin de identificar oportunidades de mejora y definir acciones que permitan optimizar la satisfacción de los ciudadanos y facilitar el ejercicio de sus deberes y derechos; y por último la implementación de los lineamientos dados por la Política de Gobierno Digital en lo que respecta a los servicios ciudadanos digitales que brindan capacidades y eficiencias a las entidades para mejorar, optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios por canales digitales a los servicios ofrecidos por la entidad.

VER ANEXO 3: Atención al Ciudadano (Resolución interna N° 138-2019)

CAPÍTULO V

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información. La Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Esta Ley establece, que se debe tener a disposición de las personas interesadas el índice de transparencia en la página Web, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Así mismo, se debe proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

Igualmente, establece la información mínima obligatoria de las entidades públicas que debe ser publicada respecto a la estructura de la entidad, la contratación, los servicios, procedimientos y funcionamiento, razón por la cual en el presente componente se debe verificar y actualizar la



información de sus sistemas de información electrónica y establecer un link con el ícono de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa". En el cual se crearán los enlaces con la siguiente información requerida para publicar de qué tratan los siguientes artículos 9 °, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.

VER ANEXO 4: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (Resoluciones internas Nro. 139-2019; 140-2019; 141-2019; 142-2019; 143-2019; 144-2019; 145-2019; 146-2019; 147-2019)

CAPITULO VI

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

TÍTULO I

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÍNTEGRA

Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas: La Empresa Municipal para la Salud "Emsa", se compromete a luchar contra la cultura de la ilegalidad que se ha anidado en el sector público, reducir los riesgos de corrupción que provienen del sector privado y trabajar en políticas reales de cultura ciudadana y control social. Lo anterior se soporta en 3 estrategias transversales:

- I. **Modelo Integrado de Planeación:** Contar con acciones de planeación estratégicas y por procesos en cada una de las áreas de la entidad con el ánimo de reducir los riesgos de corrupción y emprender acciones de innovación en la Empresa Municipal para la Salud "EMSA".
- II. Aplicar la descentralización de la entidad: Una de las acciones más decididas será acercar la gestión de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa" a su fuerza de ventas (loteros y público en general).
- III. Rendición de cuentas: Será un proceso constante en el cual se evidencien avances, inversión de recursos, procesos de contratación, entre otros, buscando siempre la institucionalización de la rendición de cuentas, enfocando el proceso en los avances de los programas y la solución de problemáticas, más que en la figura del Gerente, a través de herramientas tecnológicas como aplicaciones.

Además de lo anterior, el gerente de la entidad y su Equipo de trabajo tienen identificadas como prácticas de Gestión Integra, adicional a las consignadas como principios de la gestión pública que soportarán la consolidación del Código de Buen Gobierno, las siguientes:

1. Gerencia Innovadora:

- a) Planificación y coordinación: Un mapeo de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa" que permita constantemente entender su funcionamiento y si existe duplicidad de procesos, con el objetivo de mejorar la coordinación institucional, enfatizando en los procesos y los responsables. De esta forma, se puede ser visible y hacer rendición de cuentas de forma



eficaz.

- b) Transformación digital: Los trámites ante la Entidad deben ser digitales, acercar y facilitar la gestión ante las personas (todos los que se puedan).
- c) Aplicaremos las Tecnologías de la Información para que las personas sepan cómo realizar los trámites, además de saber cómo funciona la Empresa Municipal para la Salud "Emsa", y en caso de que tengan un requerimiento o duda, sepan donde consultar.

2. Yo cuido a Manizales:

Esta línea estará enfocada en dos aspectos, directamente relacionados con la lucha contra la corrupción y su prevención.

- a) Articular acciones con los distribuidores de la Lotería de Manizales. En estos se promoverá la importancia del conocimiento de la gestión de la Lotería de Manizales, a través de acciones como Lotero por un día, para generar mayor interés y conozcan de cerca el trabajo que se hace dentro de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa".

3. Un gobierno local con visión global

Dentro la línea Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva, se debe plantear estrategias que permitan ubicar a la Lotería de Manizales dentro del mapa de Loterías innovadoras, con impacto regional, nacional.

Activar los procesos con las con impacto regional y nacional con el fin de fomentar los intercambios en diferentes aspectos de la administración pública (intercambio de buenas prácticas, gestión del conocimiento), crear una imagen de la Lotería de Manizales que se venda en diferentes regiones y se establezca como un sello de ciudad, utilizar la App para la venta de Lotería, y atraer compradores.

Compromiso en la Lucha contra el Juego Ilegal. La Empresa Municipal para la Salud "Emsa" velará porque se tomen las medidas necesarias para combatir el juego ilegal.

TÍTULO II

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Compromiso con la Comunidad. La Empresa Municipal para la Salud "EMSA" se orientará hacia el desarrollo humano integral de la ciudadanía en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población lotera más vulnerable, estimulando mejoramiento en salud, educación, cultura, cuando haya lugar.

La Empresa Municipal para la Salud "Emsa" declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, a la solidaridad, y a la multiculturalidad, entre otros.

Control Social. La Empresa Municipal para la Salud "Emsa" promoverá la participación de la ciudadanía, población lotera, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros,



como expresión democrática y de acercamiento entre el Estado y la Comunidad, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

TÍTULO III

FRENTE A LOS GRUPOS DE VALOR

Grupos de Interés de la Entidad La Empresa Municipal para la Salud “Emsa” reconoce como sus grupos de valor a la población loteras; ciudadanía en general, servidores públicos, los proveedores, los acreedores, los contratistas, los organismos de control, los gremios económicos, la comunidad.

La Empresa Municipal para la Salud “Emsa” instaure las siguientes políticas de conflictos de interés, las cuales regulan las relaciones entre la entidad y sus grupos de interés (loteros y público en general) los cuales se regirán por criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los individuales.

Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés. Con respecto a los conflictos de interés, los deberes de los servidores públicos de Empresa Municipal para la Salud “Emsa” son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier conflicto de interés que crea tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- d. Contribuir a que se le otorgue a la ciudadanía y habitantes del Municipio un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos;

Sin perjuicio de la ampliación de prohibiciones, el personal de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa” se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa” o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- b. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”.
- c. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”.
- d. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y los principios de la gestión pública, lesionen los intereses de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”.
- e. Utilizar su posición en la Empresa Municipal para la Salud “Emsa” o el nombre de la misma



- para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f. Entregar y recibir dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
 - g. Utilizar los recursos de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa" para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
 - h. Gestionar o celebrar negocios con la Empresa Municipal para la Salud "Emsa" para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
 - i. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Empresa Municipal para la Salud "Emsa", o de personas o entidades con las que "Emsa" sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
 - j. Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incurso en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.
 - k. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
 - l. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con Emsa, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
 - m. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Empresa Municipal para la Salud "Emsa" y en contra del buen uso de los recursos públicos.
 - n. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Fuente: Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002

TÍTULO IV

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública. La Empresa Municipal para la Salud "Emsa" dará cumplimiento formal y real al Manual de Contratación, al Manual de Supervisión y a las metodologías nacionales sugeridas que reduzcan el riesgo de corrupción en el sector público y propicie condiciones para un efectivo control social, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que los contratos se otorguen sin ningún tipo de sesgo o preferencia, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes y a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

La Empresa Municipal para la Salud "Emsa" aplicará diferentes estrategias para la divulgación, transparencia y fortalecimiento del proceso contractual dentro de la ejecución de la directriz del Gobierno Nacional centrada en la Utilización del SECOP I.

Por lo tanto, La Empresa Municipal para la Salud "Emsa" Implementará para sus procesos contractuales el uso de las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano)

TÍTULO V

FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8841927

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000423806

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
loteriademanizales@une.net.co
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

ENTIDAD:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMISA			
VIGENCIA:		2022			
FECHA DE PUBLICACIÓN:		ENERO DE 2022			
COMPONENTE:		1. Gestión del Riesgo de Corrupción			
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1 Revisión y reformulación de políticas de Gestión de Riesgos de Corrupción y contexto	Documentación de la política de riesgos de corrupción	Profesional Administrativo y Profesional Control Interno	30/01/2022	
	1.2 Aprobación Políticas de operación para manejo de riesgos de corrupción	Política de Riesgos ajustada y socializada	Profesional Universitario Administrativo - comité de Control Interno	30/01/2022	
	2.1. Gestion Integral de Riesgos	100% Riesgos revisados	Grupo de Planeación	30/01/2022	
	2.2. Gestion Integral de Riesgos	Análisis y Evaluación de Riesgos de Corrupción (1)	Grupo de Planeación	31/01/2022	
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.3. Gestion Integral de Riesgos	Matriz de Riesgos a de Corrupción actualizada (1)	Grupo de Planeación	31/01/2022	
	2.4 Acciones de manejo de riesgos de corrupción	100% de los procesos con mapa de riesgos anticorrupción	Cada lider de proceso	31/01/2022	
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1 Socialización interna por cada lider de proceso	Mapa de Riesgos de Corrupción 2022 publicado en página web Y socializado a colaboradores de la Entidad para consideración y participación de las partes interesadas	Grupo de Planeación	31/01/2022	
	3.2 Consolidación de la Matriz de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos consolidado	Profesional Universitario Administrativo - Control Interno	31/01/2022	
	3.3 Publicación en la pagina web institucional	Matriz de Riesgos de Corrupción publicado para divulgación a las partes interesadas (1)	Profesional Universitario Administrativo	31/01/2022	
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1 Revisión del mapa de riesgos anticorrupción	Monitoreo periódico cuatrimestral al cumplimiento de las actividades del Mapa de Riesgo de Corrupción 2022	Lideres de proceso	29/04/2022	
	4.2 Revisión de efectividad de los controles		Lideres de proceso	31/08/2022	
	4.3 Revisión y actualización de riesgos materializados		Lideres de proceso	30/12/2022	
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1. Consolidación Reporte cumplimiento actividades Mapa de Riesgo de Corrupción 2022	Mapa de Riesgo de Corrupción 2022 consolidado y remitido a Oficina de Control Interno para su evaluación y seguimiento.	Profesional Universitario Administrativo	31/05/2022 30/09/2022 29/01/2022	
	5.2 Seguimiento y Evaluación Cuatrimestral al Mapa de Riesgo de Corrupción 2022	Informe de la Oficina de Control Interno, Publicado en página web de EMISA, de cada uno de los cuatrimestres realizados al Mapa de Riesgos de Corrupción 2022.	Profesional Universitario Control interno	29/05/2022 30/09/2022 31/01/2023	

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA

VIGENCIA: 2022

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO DE 2022

COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Racionalización de Trámites									
COMPONENTE 2. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES									
Propósitos 2022: i) Dar cumplimiento a todos los elementos sugeridos en la política antitrámites ii) Analizar, identificar y automatizar los trámites, procedimientos internos, iii) Contribuir a la lucha contra la corrupción a través del mejoramiento de los trámites internos									
No	Acción a seguir 2022	Definición del procedimiento/trámite	Registrado en el Sistema Único de Información de trámites - SUIIT	Ruta de trabajo propuesta	Beneficio para el ciudadano o la entidad	INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa	Área responsable	
1	Ingreso de las hojas de vida y formato de bienes y rentas en el SIGEP	Obligación legal de que todos los servidores públicos y contratistas tengan actualizada y publicada la hoja de vida y certificado de bienes y rentas.	No	1.. Analizar la inclusión del procedimiento como trámite. 2. realizar el cargue y la visualización de estos formatos	Cumplimiento legal de publicación de la hoja de vida y certificado de bienes y rentas, contribuyendo en la estrategia anticorrupción	01/02/2022	30/05/2022	Area de Planeacion	
2	Optimización de procesos o procedimientos internos	Solicitud para ser distribuidor de la Lotería de Manizales	No	Actualización y publicación en la pagina web de la Entidad y en el SUIIT, del Reglamento de Distribuidores	Facilitar el acceso al tramite	01/02/2022	30/12/2022	Profesional Universitario (Merdaceo y Distribucion)	
3	Optimización de procesos o procedimientos internos	Cobro de premio mayor y secos de la Lotería de Manizales	No	Actualización y publicación en la pagina web de la Entidad y en el SUIIT, del Reglamento de Distribuidores	Facilitar el acceso al tramite	01/02/2022	30/12/2022	Profesional Universitario (Merdaceo y Distribucion)	
4	Optimización de procesos o procedimientos internos	Información de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales	No	Mantener actualizado y publicado en la Pagina Web de la Entidad y en sus redes sociales y canal de distribución los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales	Dar información veraz y oportuna a los ganadores, distribuidores y publico en general los resultados de la Loteria de Manizales	01/02/2022	30/12/2022	Profesional Universitario (Merdaceo y Distribucion)	

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA				
VIGENCIA: 2022				
FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO DE 2022				
COMPONENTE: Componente 3: Rendición de cuentas				
Propósitos 2022:				
1. Desarrollar prácticas permanentes de diálogo con sus grupos de valor para explicar en detalle sus procesos de gestión y desempeño institucional				
2. Informar las acciones desarrolladas para el cumplimiento de propósito fundamental gestión y alcanzar sus resultados.				
3. Entregar resultados de la gestión adelantada para el control social de la ciudadanía.				
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 3: Rendición de cuentas				
Subcomponente	Actividades Programadas	Meta o producto	Responsable	Observaciones
1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Realizar un informe de gestión a la comunidad en lenguaje claro y comprensible	un informe al año	Gerencia y líderes de proceso	Previo a la publicación del informe de Gestión para la rendición de cuentas
2.1	Fortalecer los canales de comunicación y la interacción con la ciudadanía retroalimentando satisfactoriamente las inquietudes formuladas	100% de las preguntas atendidas	Gerencia y Líderes de Proceso	Hasta diciembre del 2022
2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones				
2.2	Mantener canales de comunicación con que cuenta la entidad para recibir y gestionar la respuesta a las inquietudes	0% quejas sobre los canales de comunicación	Sistemas, Secretaria de Gerencia, líderes de proceso	Hasta diciembre del 2022
3 Subcomponente Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas				
3.1	Convocatoria a la ciudadanía o grupo de interés	Medio idóneo y de alta cobertura	Secretaria de Gerencia y Sistemas	Hasta diciembre del 2022
3.2	Socialización y visibilización de la información	informe presentado y publicado en la página web	Gerencia y Sistemas	Hasta diciembre del 2022
4 Subcomponente Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Aplicar encuesta de evaluación al informe de gestión y retroalimentar su resultado para el mejoramiento del proceso de rendir cuentas a la ciudadanía	Encuesta aplicada y retroalimentada /2 *100	Mercadeo	Hasta diciembre del 2022

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA					
2022					
ENERO DE 2022					
Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1 Realizar diagnóstico de necesidades de capacitaciones al lotero y/o sus familias y ejecutar programa	2 capacitaciones	Mercadeo y Comercialización	Diciembre del 2022	
	1.3 Realizar la jornada social del lotero y sus familias 2022	1 jornada social	Mercadeo y Comercialización	Diciembre del 2022	
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Revisión de asignación de responsables de la gestión de los diferentes canales de atención PQR	Recepción, tramite y seguimiento de respuesta a PQR por la Secretaría de Gerencia	Secretaría de Gerencia	Diciembre del 2022	
	2.2 Aplicación encuesta de satisfacción a distribuidores y retroalimentación para mejoramiento continuo de los procesos	Cuatro grupos en el año	Mercadeo y Comercialización	Diciembre del 2022	
Subcomponente 3 Humano Talento	3.1 Evaluación de desempeño	100% del personal evaluado	Gerencia y Dirección Técnica	Enero 30 de 2022	
	3.2 Fortalecer las competencias de los servidores mediante un plan Capacitación acorde a las necesidades	Medición del impacto al plan de capacitación > 80%	Administrativa	Diciembre del 2022	
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1 Elaborar informe semestral de PQR para identificar oportunidades de mejora para la prestación del servicio	dos informes en el año	Secretaría de Gerencia Control Interno	Diciembre del 2022	
	4.2 Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de los tramites identificados	4 tramites evaluados	Administrativa Comercialización y Mercadeo y Sistemas	Diciembre del 2022	
	4.3 Definir mecanismos para la actualización normatividad por procesos y	Actualizar normograma por procesos	Gestion Jurica y dueños de procesos	Diciembre del 2022	
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	Aplicación encuesta de satisfacción a distribuidores y retroalimentación para mejoramiento continuo de los procesos	Cuatro grupos en el año	Mercadeo y Comercialización	Diciembre del 2022	

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA						
2022						
ENERO DE 2022						
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información						
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Transparencia y Acceso a la Información						
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicadores	Responsables	Fecha programada	
1 Subcomponente Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 Dar continuidad al proceso de publicación mínima obligatoria Ley de transparencia -estructura	100% publicada	Información. Publicada/Items a publicar *100	Líderes de proceso	Diciembre del 2022	
	1.2 Publicación de información sobre contratación	100% contratos publicados	100% contratos publicados	supervisores de contrato y jurídica	Diciembre del 2022	
	1.3 Dar continuidad al proceso de publicación mínima obligatoria Gobierno en línea	100% publicada	Información. Publicada/Items a publicar *100	líderes de proceso	Diciembre del 2022	
2 Subcomponente Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1 Gratuidad de la información solicitada	No cobro de documentos	0% de documentos cobrados	líderes de proceso	Diciembre del 2022	
	2.2 Oportunidad de respuestas a solicitudes de información pública	100% dentro de los términos	solicitudes contestadas oportunamente/ total de solicitudes*100	líderes de proceso	Diciembre del 2022	
3 Subcomponente Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1 Registro de inventario de activos de información	Implementación	100%	gestión de archivo	Diciembre del 2022	
	3.2 Esquema de publicación de la información	Esquema elaborado	100%	Sistemas	Diciembre del 2022	
4 Subcomponente Criterio diferencial de accesibilidad	4.1 Realizar los ajustes en el Portal Web de Emsa de acuerdo a la norma	100% ajustes realizados en el portal web	Ajustes propuestos/ajustes realizados*100	Sistemas	Diciembre del 2022	
5 Subcomponente Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1 Informe de seguimiento y publicación de respuesta a solicitudes de información, quejas y reclamos	Informe trimestral	100% de informes presentados	Secretaría de Gerencia	Diciembre del 2022	



La Empresa Municipal para la Salud "Emsa" se compromete a aplicar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– y a promover el mejoramiento continuo de la entidad, mediante la aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo para "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua".¹

Seguimiento

De acuerdo con lo señalado por el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. (...)

El seguimiento al cumplimiento del Plan lo realiza la Oficina de Auditoría interna, efectuando el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

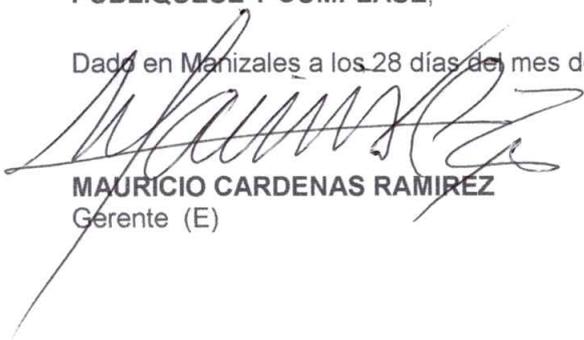
Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

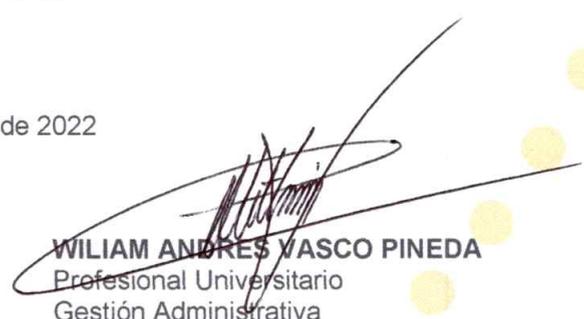
El seguimiento se realizará en los formatos que se establezcan para el seguimiento de las Estrategias.

Una vez definido el Plan de Acción del Plan Anticorrupción 2022 por parte de todo el grupo Directivo se publicará en la página web de la Lotería de Manizales en el link: www.loteriademanizales.com, bajo la responsabilidad del área de Sistemas, previa entrega de la Oficina de Planeación (Gestión Administrativa), a más tardar el 31 de enero del año 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Manizales a los 28 días del mes de enero de 2022


MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente (E)


WILIAM ANDRÉS VASCO PINEDA
Profesional Universitario
Gestión Administrativa

¹ MIPG, Dimensión 7: Control Interno